

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para resolver. Sírvasse Proveer. Palmira 22 de marzo de 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

AUTO SUSTANCIACION No 27 **RADICACION: 2023-00380**

Palmira, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez revisado el expediente se observa que en la liquidación de crédito allegada por la Dra. ANDREA DEL RIVER PARRA QUINTERO, apoderada judicial de la parte actora, solicita que los títulos judiciales existentes y los que se causen a futuro le sean entregados a ella, toda vez que se encuentra facultada para cobrar "**títulos a su nombre**", - negrilla del despacho -solicitud que no será acogida por el despacho por considerarla improcedente, ya que, en este asunto, los dineros se consignan a orden de la poderdante señora Angie Daniela Porras Caicedo, quien obra en calidad de representante del menor **ANGEL MATIAS CEDEÑO PORRAS. Advertido que, si confiere poder nuevamente, debe estar dirigido a este Despacho.**

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NO ACOGER la solicitud elevada por la Dra. ANDREA DEL RIVER PARRA QUINTERO

NOTIFIQUESE.



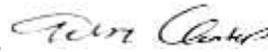
MARITZA OSORIO PEDROZA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 52 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 26/03/2024

La secretaria,



NELSY LLANTÉN S.

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fd41d98aa17a788328040dcf35e1bf8258a54b9fb301534c104efc9a9fc9a**

Documento generado en 22/03/2024 02:48:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>